



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 22 de diciembre de 2023, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 14:00 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA, en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representantes titulares del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 22 de diciembre de 2023**, a las **14:00** horas en su primera convocatoria, y **15:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta Nº 31/2023.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 468-00-2023

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA Nº 31 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración y aprobación del Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023) de la sesión ordinaria realizada el 22 de diciembre de 2023;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

468-01-2023 Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta Nº 31 (A.S. Nº 31 22/12/2023) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

468-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 469-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

469-01-2023 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

469-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 470-00-2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 844/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DIGITAL PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 845/2023:** “POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR MIGUEL MARÍA MARTÍNEZ COLMÁN, CON CIC Nº 4182469, DEL CARGO DE PROFESOR, CATEGORÍA L9D, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 846/2023:** “POR LA CUAL SE DESVINCULA AL PROF. DR. ANÍBAL RIVAS SERVÍN, CON CIC Nº 570523, DEL CARGO ADMINISTRATIVO DE JEFE, CATEGORÍA G06, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 853/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO ‘ANESTESIA INHALATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA EN PEQUEÑOS ANIMALES’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

470-01-2023 Aprobar las Resoluciones Nº 844/2023, Nº 845/2023, Nº 846/2023 y Nº 853/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

470-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 471-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOBRE ACTUALIZACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –ANEAES-, EN CUANTO A ACREDITACIONES EN EL MODELO NACIONAL Y EL SISTEMA ARCUSUR”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4145, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Sergio Rafael Pintos Casamayouret, Director de Gestión de Calidad, mediante la cual pone a conocimiento las actualizaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, sobre acreditaciones en el modelo nacional y el sistema ARCUSUR. Adjunta resoluciones. Se elevan al seno del Consejo Directivo para su conocimiento de manera oficial.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

471-01-2023 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sobre actualizaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior –ANEAES-, en cuanto a acreditaciones en el modelo nacional y el sistema ARCUSUR.

471-02-2023 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 472-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERÍODO DE MATRICULACIÓN, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2023, QUE CUENTEN CON PRIMER BORRADOR ENTREGADO HASTA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4252, correspondiente a memorándum MDA 497/23 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el cual solicita prórroga de periodo de matriculación hasta el mes de noviembre de 2024, para todos los estudiantes del sexto curso, período académico 2023, que tengan el primer borrador entregado hasta el día viernes 22 de marzo de 2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

472-01-2023 Conceder prórroga de período de matriculación, hasta el mes de noviembre de 2024, a favor de estudiantes del sexto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período académico 2023, que cuenten con primer borrador entregado hasta el día 22 de marzo de 2024.

472-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 473-00-2023

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A LA ALTERACIÓN DE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS DE LILIAN ESMILCE JARA ARGÜELLO CON CIC Nº 4460874, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ACAD-5, PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4296, correspondiente a nota elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en la cual comunica sobre la detección de modificaciones de méritos académicos, para el segundo período de exámenes finales, año académico 2023, correspondiente a la Est. Lilian Esmilce Jara Argüello con CIC nº 4460874, hecho que dio lugar a una auditoría por parte del Departamento de Informática, donde se visualizó la dirección de IP del cual se realizaron las modificaciones y el usuario que tuvo acceso al mismo, de la siguiente manera:

- **USUARIO:** “amedina” correspondiente a Aidee Medina, se identifican actualizaciones de asistencia a 60% para el estudiante con CIC nº 4460874, en 4 asignaturas, según detalle:

| FECHA | HORA | ASIGNATURA | IP |
|------------|-------|----------------------------------|-------------|
| 30/11/2023 | 15:14 | COD 138: Radiología | 10.7.47.133 |
| 30/11/2023 | 15:16 | COD 32: Clínica de los Rumiantes | 10.7.47.133 |
| 30/11/2023 | 15:16 | COD 93: Patología Porcina | 10.7.47.133 |
| 05/12/2023 | 13:19 | COD 30: Clínica Médica | 10.7.47.133 |

- **USUARIO:** “msosa” correspondiente a Milciades Sosa, se identifica actualización de asistencia a 0% para el estudiante con CIC nº 4460874, en 1 asignatura, según detalle:

| FECHA | HORA | ASIGNATURA | IP |
|------------|-------|---------------------|-------------|
| 30/11/2023 | 19:02 | COD 138: Radiología | 10.7.47.230 |

Asimismo, se procedió a revocar los permisos de acceso al sistema ACAD-5 del usuario “amedina” en fecha 11/12/2023.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

473-01-2023

Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, el informe presentado por la Dirección Académica en cuanto a la alteración de los méritos académicos de Lilian Esmilce Jara Argüello con CIC nº 4460874, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a través del sistema ACAD-5, para el análisis y dictamen correspondiente.



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 31 (A.S. N° 31 22/12/2023)
Resolución N° 473-00-2023

../..(2)

473-02-2023 Encomendar al Decanato de la institución, aprobar la realización de una auditoría académica.

473-03-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 474-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL DR. JUAN VICENTE ARCE CON CIC N° 3648106, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4098, correspondiente a nota presentada por el Dr. Juan Vicente Arce con CIC n° 3648106, docente técnico, por la cual solicita permiso con goce de sueldo, por el plazo de un año, del 19/02/2024 al 19/02/2025, a fin de cursar el Programa de Postgrado –Mestrado em Ciência e Saúde Animal-, ofrecido por la Universidad Federal de Campina Grande, Paraíba, Brasil. Adjunta carta de aceptación.

La CIRCULAR DGCP Y DGJP N° 01/2023, “POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, LOS CÓDIGOS DE RETENCIÓN A SER APLICADOS POR LOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CONCEPTO DEL PRIMER SUELDO, AUMENTOS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDOS Y SE RECUERDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DEMÁS CÓDIGOS DE RETENCIÓN POR CADA SECTOR CONTRIBUTIVO” /.../ I) El 4% del sueldo correspondiente al funcionario con licencia y goce de sueldo, a partir de un mes. Queda exceptuado este descuento en caso que la licencia haya sido concedida por enfermedad o maternidad.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 474-01-2023** Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de 12 (doce) meses, a favor del Dr. Juan Vicente Arce con CIC n° 3648106, docente técnico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con antigüedad del 19 de febrero de 2024.
- 474-02-2023** Autorizar a la Dirección de Talento Humano a proceder al descuento del 4% sobre el salario percibido a ser aplicado a partir del mes de marzo del 2024, según reglamentaciones que se mencionan en el visto y considerando de la presente resolución.
- 474-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
BECANA Y PRESIDENTE

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 475-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4196, correspondiente a nota MECIP N° 01/2023 presentada por el Prof. Dr. Jorge Maciel Giménez, Responsable del MECIP, por la cual remite para su consideración y aprobación del Informe de Gestión de Riesgo elaborada por el Equipo Técnico del MECIP en conjunto con los diferentes responsables de cada macroproceso, proceso y subproceso, bajo el direccionamiento del Dr. Pablo Romero, Jefe del Departamento de Riesgos de nuestra casa de estudios. Cabe destacar que dicho informe fue revisado y aprobado por el Comité de Control Interno.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

475-01-2023 Aprobar el Informe de Gestión de Riesgo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023, de acuerdo al detalle remitido por nota MECIP N° 01/2023.

475-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 476-00-2023

“POR LA CUAL SE ESTABLECE PERÍODO Y REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La necesidad de establecer período y requisitos documentales para la postulación de auxiliares de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales, para el período académico 2024; asimismo, de autorizar a la Señora Decana el establecimiento del arancel para la mencionada postulación.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 476-01-2023** Autorizar a la Señora Decana el establecimiento del **arancel de postulación** de auxiliares de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao para el periodo académico 2024.
- 476-02-2023** Establecer el **período de postulación** para el acceso a los cargos de auxiliar de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, período académico 2024, del **12 al 16 de febrero de 2024**, en forma física, en la Secretaría de Facultad.
- 476-03-2023** Establecer los **requisitos, POR ASIGNATURA, para la postulación** como auxiliar de enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, período académico 2024, de la siguiente manera y en el orden que se indica:

a) Postulantes con nombramiento en 2023.

1. Nota de postulación.
2. Comprobante de pago de arancel de postulación.
3. Certificado de antecedentes policiales y judiciales, vigente.
4. Una (1) fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil (anverso y reverso).
5. Una (1) Foto tipo carnet actualizada, en tamaño 3x4.
6. **Actualización** de CV normalizado formato UNA, con la información del 2023. Adjuntar copia simple de evidencias declaradas. Incluir copia simple de Diploma de Grado (anverso y reverso) y Didáctica Universitaria.



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 476-00-2023

..//..(2)

b) Postulantes nuevos.

1. Nota de postulación.
2. Comprobante de pago de arancel de postulación.
3. Certificado de antecedentes policiales y judiciales, vigente.
4. Una (1) fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil (anverso y reverso).
5. Una (1) Foto tipo carnet actualizada, en tamaño 3x4.
6. **CV normalizado formato UNA**, con la información de los **últimos 5 años** (2019 – 2023). Adjuntar copia simple de evidencias declaradas en el CV. Incluir copia simple de Diploma de Grado (anverso y reverso) y Didáctica Universitaria.

476-04-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 477-00-2023

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA CONSULTA PLANTEADA POR EL EST. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ, SOBRE SITUACIÓN DE PEDIDO DE ACTUALIZACIÓN EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CONES-, DE PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4271, correspondiente a memorándum elevado por el Abg. Juan Patricio Martínez y el Lic. Juan Manuel González, Asistentes de la Secretaría de la Facultad, mediante el cual presentan informe del estado en el que se encuentran los pedidos de actualizaciones de Proyectos Educativos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (Sede San Lorenzo y Filiales), ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

El Exp. N° 4333, correspondiente a nota presentada por el Est. Luis Enrique Romero Martínez y el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez, representantes titulares del estamento estudiantil ante el Consejo Directivo, mediante la cual solicitan informe correspondiente al plan curricular vigente aprobado para la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, por el CONES, órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior del Paraguay, o las evidencias presentadas ante esta institución reguladora de la educación superior por parte de la facultad, referente al proyecto académico Plan 2018, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 610-00-18, Acta 27/2018 y por el Consejo Superior Universitario – UNA N° 0560/2018.

Los mismos manifiestan que dicho pedido se realiza debido a las incertidumbres manifestadas por estudiantes que han ingresado a la institución hasta el año 2023, sobre si pertenecen o no al proyecto académico 2018 o al plan 2010.

El análisis amplio y exhaustivo sobre el tema por parte de los miembros del Consejo Directivo.

La petición hecha por el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez luego de la presentación del informe anteriormente expuesto y posterior al amplio debate sobre el punto, de derivar la consulta a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo sobre pedido de actualización del Plan Curricular de la carrera de Ciencias Veterinarias de la institución, en el CONES.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 477-00-2023

..//..(2)

477-01-2023 Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, la consulta planteada por el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez, sobre situación de pedido de actualización en el Consejo Nacional de Educación Superior -CONES-, de Plan Curricular de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

477-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"**

**Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 478-00-2023**

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE INCORPORACIÓN DEL DR. OCTAVIO FABIÁN BAO TARRAGÓ COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, POR EXTEMPORÁNEO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4367, correspondiente a nota presentada por el Est. Rafael Montero, Representante Estudiantil Titular – Asamblea Universitaria, la Est. María José Torres, Representante Estudiantil Titular – Consejo Superior Universitario y Est. Jorge Deggeller, Representante Estudiantil Titular – Consejo Directivo, por la cual solicitan la incorporación del Dr. Fabián Bao como auxiliar de enseñanza de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas. Dicho pedido obedece a que, con dicha incorporación la cátedra contará con un profesional capacitado, teniendo en cuenta su grado académico, sus experiencias y loable vocación.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

478-01-2023 No dar lugar al pedido de incorporación del Dr. Octavio Fabián Bao Tarragó como auxiliar de enseñanza de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, por extemporáneo.

478-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 479-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LA DIVISIÓN LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LA DRA. INGRID PALOMA FLORENTÍN IBARRA CON CIC Nº 5200233, EGRESADA DE LA INSTITUCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4390, correspondiente a nota presentada por la Dra. Ingrid Paloma Florentín Ibarra con CIC Nº 5200233, egresada de la institución, en la cual solicita reconsideración para realizar pasantía en el Laboratorio de Biotecnología Animal de la FCV-UNA, durante los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, teniendo en cuenta que el Reglamento de Pasantía se ha actualizado y presentado a Secretaría de la Facultad en fecha 06/12/2023 para su evaluación en el Consejo Directivo y manifiesta además que, de esta manera, se compromete a cumplir estrictamente con las labores asignadas y a las normas de bioseguridad. Dicha presentación cuenta con visto bueno de las Jefaturas del Departamento de Clínicas Veterinarias y de la División Laboratorio de Biotecnología Animal.

Al respecto, en fecha 20/10/2023 el Consejo Directivo emitió la siguiente Resolución Nº 337-00-2023: POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD DE PASANTÍA PROFESIONAL EN EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PRESENTADA POR LA DRA. INGRID PALOMA FLORENTÍN IBARRA CON CIC Nº 5200233, EGRESADA DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA, HASTA CONTAR CON REGLAMENTO DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LA INSTITUCIÓN.

El comentario hecho por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo, sobre su intención de exonerar el arancel correspondiente a dicha profesional.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

479-01-2023 Autorizar la realización de pasantía profesional en la División Laboratorio de Biotecnología Animal, dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de la Dra. Ingrid Paloma Florentín Ibarra con CIC Nº 5200233, egresada de la institución.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 479-00-2023**

../..(2)

479-02-2023 Exonerar el pago del arancel correspondiente a pasantía profesional a la Dra. Ingrid Paloma Florentín Ibarra, de conformidad a lo mencionado en el visto y considerando de la presente resolución.

479-03-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 480-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LUIS ESTEBAN YEGROS BRÍTEZ CON CIC Nº 3732083, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4368, correspondiente a memorándum MDA Nº 511/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Luis Esteban Yegros Brítez con CIC nº 3732083, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2005:** año de ingreso. Primer curso.
- **2006 al 2009:** segundo al quinto curso OMV.
- **2010:** quinto curso OPA.
- **2011 al 2015:** sexto curso.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso, le absorbe Plan V2010.
- **2018 al 2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso. El mismo cuenta con borrador habilitado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

480-01-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Luis Esteban Yegros Brítez con CIC nº 3732083, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

480-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 481-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MOISÉS SANTIAGO DIARTE GONZÁLEZ CON CIC N° 5057414, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4368, correspondiente a memorándum MDA N° 510/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Moisés Santiago Diarte González con CIC n° 5057414, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2010:** año de ingreso. Primer curso.
- **2011 al 2013:** segundo al cuarto curso.
- **2014:** no se matriculó.
- **2015:** quinto curso OPA, condicional.
- **2016 al 2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso. El mismo cuenta con borrador habilitado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

481-01-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Moisés Santiago Diarte González con CIC n° 5057414, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

481-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 482-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FABIÁN DIONISIO ARCE CORRALES CON CIC N° 3917188, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4348, correspondiente a memorándum MDA N° 506/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Fabián Dionisio Arce Corrales con CIC n° 3917188, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2012:** año de ingreso. Primer curso en Filial Caazapá.
- **2013:** segundo curso, Sede San Lorenzo.
- **2014 al 2016:** tercer al quinto curso OPA, condicional.
- **2017:** quinto curso OPA.
- **2018 al 2020:** sexto curso.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para cursar el sexto curso. El mismo cuenta con borrador de tesis.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

482-01-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Fabián Dionisio Arce Corrales con CIC n° 3917188, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

482-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 483-00-2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL PROYECTO
‘GRUPO DE INICIACIÓN CIENTÍFICA (GIC)’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4394, correspondiente a nota DICT 0095/23 presentada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica, en la cual remite memorándum /2023 presentado por la Prof. Dra. Shyrley Paola Amarilla, DIDCom, mediante el cual solicita aprobación y formalización institucional de la primera parte del Proyecto “Grupo de Iniciación Científica (GIC)”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

483-01-2023 Aprobar la ejecución de la primera parte del Proyecto ‘Grupo de Iniciación Científica (GIC)’ de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DICT 0095/23.

483-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 484-00-2023

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONSISTENTE EN AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL Y DISCIPLINARIO PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN PERTINENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4397, correspondiente a nota FCV-DTH N° 104/2023 presentada por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, por la cual propone ampliaciones y modificaciones en referencia a la Resolución N° 131-00-2023 del Consejo Directivo, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTROL Y DISCIPLINARIO PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, conforme a los siguientes fundamentos:

Que, la referida resolución establece las denominaciones de profesionales de la Educación Universitaria (Art. 130 del Estatuto vigente), así como la carga horaria que corresponde al Docente Técnico y al Docente Investigador, más no establece la carga horaria para los profesionales denominados: Directores o Coordinadores de Gestión Académica; cuyos cargos fueron creados en el presupuesto de la institución a partir de la nivelación salarial con fecha de antigüedad del 01/11/2023 (Ley N° 7050/2023 – Decreto N° 676/2023).

Por lo anterior, se advierte la necesidad de ampliar el artículo 15° de la mencionada resolución del Consejo Directivo, respecto a la carga horaria de estos profesionales de la Educación Universitaria, de acuerdo con las necesidades operativas o a la naturaleza de las funciones de las distintas dependencias, así como a la reglamentación vigente.

En ese sentido, se recomienda ampliar dicho artículo, incluyendo la carga horaria para los citados profesionales, dejándolos establecidos en ciento veinte (120) horas mensuales, distribuidas en seis (6) horas diarias de jornada laboral.

Asimismo, en relación al artículo 18° de dicha resolución, se propone su modificación a los efectos de una correcta aplicación práctica en el sentido de especificar que las compensaciones de las horas utilizadas en el ejercicio de la docencia corresponden a todas las horas utilizadas en otras actividades como docentes de otras categorías, independientemente de la unidad académica a la cual se halla adscripta, a fin de evitar una superposición de carga horaria y la doble remuneración en el ejercicio de la función pública.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 484-00-2023**

..//..(2)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

484-01-2023 Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, la propuesta de la Dirección de Talento Humano consistente en ampliaciones y modificaciones del Reglamento Interno de Control y Disciplinario para los Profesionales de la Educación Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para su análisis y dictamen pertinente.

484-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 32 (A.S. Nº 32 22/12/2023)
Resolución Nº 485-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA DRA. LOURDES FERNÁNDEZ RIQUELME CON CIC Nº 4005052, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 4398, correspondiente a nota presentada por la Dra. Lourdes Fernández Riquelme con CIC nº 4005052, docente técnico, por la cual solicita permiso con goce de sueldo, por el plazo de un año, del 01/02/2024 al 01/02/2025, a fin de cursar el Programa de Pós-Graduação em Ciência Animal, impartido por la Universidad Federal de Paraíba, Brasil. Adjunta documentaciones.

La CIRCULAR DGCP Y DGJP Nº 01/2023, “POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, LOS CÓDIGOS DE RETENCIÓN A SER APLICADOS POR LOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CONCEPTO DEL PRIMER SUELDO, AUMENTOS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDOS Y SE RECUERDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DEMÁS CÓDIGOS DE RETENCIÓN POR CADA SECTOR CONTRIBUTIVO” /.../ I) El 4% del sueldo correspondiente al funcionario con licencia y goce de sueldo, a partir de un mes. Queda exceptuado este descuento en caso que la licencia haya sido concedida por enfermedad o maternidad.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

485-01-2023 Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de 12 (doce) meses, a favor de la Dra. Lourdes Fernández Riquelme con CIC nº 4005052, docente técnico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con antigüedad del 01 de febrero de 2024.

485-02-2023 Autorizar a la Dirección de Talento Humano a proceder al descuento del 4% sobre el salario percibido a ser aplicado a partir del mes de febrero del 2024, según reglamentaciones que se mencionan en el visto y considerando de la presente resolución

485-03 -2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 32 (A.S. N° 32 22/12/2023)
Resolución N° 486-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, PRESENTADA POR EL DELEGADO DEL SEGUNDO CURSO DE DICHA UNIDAD ACADÉMICA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4405, correspondiente a nota presentada por el Est. Víctor Danilo Benítez Díaz con CIC N° 5839070, delegado del segundo curso de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, por la cual solicita cambio del encargado de cátedra de la asignatura Anatomía Topográfica, describiendo una serie de circunstancias que dan lugar al pedido.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 486-01-2023** Dar entrada para su toma de razón, a la solicitud de cambio de encargado de cátedra de la asignatura Anatomía Topográfica de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, presentada por el delegado del segundo curso de dicha unidad académica.
- 486-02-2023** Encomendar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos realizar las gestiones pertinentes para brindar una solución a dicha situación.
- 486-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:45 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE